

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuando según está prevenido, las de la primera Autoridad Militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.894

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Leopoldo Mateo Banderés, Secretario de Administración Local, jubilado en el Ayuntamiento de Val de San Martín, de esta provincia, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el haber de 9.639'40 pesetas anuales (803'28 pesetas al mes), con efectos desde el 5 de julio de 1954, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Las Cuerlas, 76'65 pesetas anuales (6'39 pesetas al mes).

Valdehorna, 3.321'93 pesetas anuales (276'82 pesetas al mes).

Val de San Martín, 6.240'82 pesetas anuales (520'07 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 5.946

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de los elementos necesarios para la dotación de cuatro puestos de socorro del Servicio provincial de Incendios.

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la contratación, mediante concurso, de la adquisición de elementos necesarios para la dotación de cuatro puestos de socorro del Servicio provincial de Incendios, se anuncia la celebración del mismo por un importe máximo de 475.056'80 pesetas.

El plazo máximo de entrega de los distintos elementos será de sesenta días, a contar desde el día de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Central), en horas de oficina, durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, previo depósito de la fianza provisional equivalente al 3 por 100, como mínimo, de la cantidad a que ascienda su proposición.

Los pliegos de condiciones y proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Gobernación).

La apertura de los pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Corporación y a las doce horas.

El adjudicatario vendrá obligado a formalizar la fianza definitiva, equivalente a la computación que resulte, a tenor de lo dispuesto en el art. 76 del Reglamento de Contratación.

La redacción de las proposiciones se ajustará al siguiente modelo:

"D....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ..., teléfono ....., enterado del concurso de proyectos y suministro de elementos necesarios para la dotación de cuatro puestos de socorro del Servicio provincial de Incendios, anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, declara estar bien enterado de las condiciones del mismo y se compromete a suministrar este material,

que en documentos aparte relaciona y especifica, por el precio de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la fabricación de estos materiales no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación especial y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Zaragoza, 19 de noviembre de 1954.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.932

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

*Notificación a los concesionarios de minas cuyos domicilios son desconocidos.*

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual, repetidamente intentada por esta Administración, se advierte a los titulares de las concesiones mineras consignadas a continuación la obligación que tienen de ingresar el canon del año en curso antes del 31 de diciembre próximo, pues de no hacerlo así quedarán caducadas por imperio de la Ley y previos los trámites legales, declarando su territorio franco y registrable.

Número de padrón: 16.

Número de expediente: 224.

Término municipal en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "La Dichosa".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Juan Sanjuán Perpiñá.

Importe del canon: 438'24 pesetas.

Número de padrón: 99.

Número de expediente: 1.388.

Término en que radica la mina: Torrijo de la Cañada.

Nombre de la mina: "Mariana".

Clase de mineral: Sales alcalinas.

Propietario: Inocencio Hernández Alonso.

Importe del canon: 298'80 ptas.

Número de padrón: 111.

Número de expediente: 1.499.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Andresita 6.ª".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 229'08 ptas.

Número de padrón: 112.

Número de expediente: 1.502.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Andresita 9.ª".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 288'84 pesetas.

Número del padrón: 122.

Número de expediente: 1.560.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "1.ª D.ª a Andresita 4.ª".

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 39'84 ptas.

Número de padrón: 123.

Número de expediente: 1562.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "2.ª D.ª a Andresita 4.ª".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 49'80 pesetas.

Número de padrón: 124.

Número de expediente: 1.566.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "3.ª D.ª a Andresita 4.ª".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 119'52.

Número de padrón: 125.

Número de expediente: 1.567.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "D.ª Andresita 2.ª".

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 99'60 pesetas.

Número de padrón: 154.

Número de expediente: 1.698.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Amplia a Andresita 2.ª".

Clase del mineral: Lignito.

Propietario: Electro - Química de Flix.

Importe del canon: 1.374'48 ptas.

Número de padrón: 180.

Número de expediente: 1.774.

Término en que radica la mina: Fayón.

Nombre de la mina: "Alberto".

Clase de mineral: Carbonato de cal.

Propietario: "Cloratita", S. A.

Importe del canon: Exenta.

Número de padrón: 192.

Número de expediente: 1.814.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Andresita 2.ª bis".

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: "Cloratita", S. A.

Importe del canon: 577'68 pesetas.

Número de padrón: 250.

Número de expediente: 1.011.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Nuestra Señora del Carmen".

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: Matilde Piret Valdés.

Importe del canon: 532'86 pesetas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1954.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

(Continuación; Véase «B. O.» núm 272)

#### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

CABANAS DE EBRO.—Distrito único, Sección única: Joaquín Leza Almu, 41; Marcelino Sancho Bellé, 16.

LITAGO.—Distrito único, Sección única: Juan Macaya Magallón, 27; Eugenio Morés Canalejas, 12; Jesús Láinez Pellicer, 6; Justo Fraguas Dominguez, 1; Hipólito Aperte Martínez, 1; Juan Bautista Andía Fraguas, 1; Mariano Castelar Senesta, 1; Jacinto Magallón Láinez, 1; Gabriel Peña Pérez, 1; Félix Aperte Giménez, 1; Saturnino Martínez Magallón, 1; Nicolás Peña Giménez, 1.

VISTABELLA.—Distrito único, Sección única: Julián Andréu Mainar, 7; Jesús Aladrén Martín, 1; Máximo Gimeno Valiente, 1.

(Continuará)

Núm. 5.967

**Distrito Minero  
de Zaragoza**

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 3 de septiembre de 1954 a D. Santiago Sánchez Sanz, vecino de Borja, una solicitud que ha presentado en 25 de junio de 1954 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Sara", número 2.073, sitas en el término de Añón (Zaragoza), paraje llamado "Los Ayancazos".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de obra situado a unos 500 metros aproximadamente en dirección Noroeste de la puerta principal de la Central eléctrica de D. Santiago Sánchez Belsué, sita a unos 2 kilómetros, al Suroeste, de Añón. Desde dicho punto de partida se medirán, al Norte, 200 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda, al Este, 250 metros. De segunda a tercera, al Sur, 400 metros. De tercera a cuarta, al Oeste, 500 metros. De cuarta a quinta, al Norte, 400 metros. De quinta a primera, al Este, 250 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1954.  
El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

Núm. 6.007

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2, de las de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos promovidos por José-Maria Gil Serrano y otros con el número 1.357-54, contra la Empresa "Hijo de León Gil", y los seguidos con los números 1.006 al

1.026 y 1.083 al 1.100, a instancia de Práxedes Marqueta y otros, contra la misma Empresa, en reclamación de cantidad, actualmente en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta en un solo acto, por primera vez y término de ocho días, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte ejecutada:

Una máquina de cortar suela, de hierro, marca "Nova", valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina de cortar suela, marca "Carter", valorada en 18.000 ptas.

Una máquina de puntear, sistema "Lepractic", valorada en 24.500 ptas.

Una máquina de desvirar, marca "Fortuny", valorada en 4.000 pesetas.

Un barrón de finesaje, valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de montar sandalias, valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de abrir hendidos, valorada en 1.200 pesetas.

Una báscula de hierro, valorada en 2.000 pesetas.

Una banca de guarnecer con seis máquinas, valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina de marcar calzado, valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer viras, valorada en 2.000 pesetas.

Una caja de caudales, valorada en 10.000 pesetas.

Estos efectos se hallan depositados en el domicilio de D. Valentín Sorolla Calveté (calle de San Félix, número 4, de esta capital).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en Predicadores, número 56), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de, avaluó, las que podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta.

Los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta, y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan-Antonio del Riego. Ante mí, Justo Garín.

Núm. 5.929

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno que los superávits del presupuesto ordinario de 1953, correspondientes a las zonas de ensanche de Miraflores y Miralbueno, pasen a incrementar el importe de la consignación que para obras de urbanización existe en los respectivos presupuestos ordinarios de 1954, quedan expuestos al público los oportunos expedientes durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1954.  
E. Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.260

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1954.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las veinte horas y 30 minutos del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, en la Sala Consistorial, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Arife Malo. Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Higinio Marco Chóliz, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Salz Iglesias, D. José-Maria Nasarre Cascañe, D. Juan-Manuel de la Aldea Rulfernández, D. Angel Ca-

nellas López y D. Arturo Bressel Marca; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Tomeo y Aperte, por enfermedad, y los Sres. Martínez Barrado y Rodríguez Campoamor, por impedirse obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Que la Excm. Corporación municipal comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación entablado contra sentencia del Provincial de lo Contencioso-Administrativo, que declaró en estado de ruina la casa número 34 de la calle de Don Jaime I.

—Quedar enterada de las gratificaciones concedidas al personal municipal por la M. I. Comisión Permanente.

—Que la Excm. Corporación municipal comparezca en la Confederación Hidrográfica del Ebro con motivo del proyecto presentado por "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., por aprovechamiento integral del río Ebro entre Escatrón y Flix.

—Aprobar el proyecto de alcantarillado de la Escuela Profesional de Trabajo, que asciende a 673.809'17 pesetas, y del barrio de Casablanca, por un importe de 1.211.133'43 pesetas.

—Aprobar el proyecto de ampliación del alcantarillado de la calle de Isaac Peral, cuyo presupuesto asciende a 184.745'09 pesetas.

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto estipulado con el Gremio Fiscal de Confiterías y Pastelerías para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Aprobar la relación de contribuyentes de los barrios de Juslibot, Monzalbarba y el Castellar, y las cuotas asignadas a los mismos para pago en la zona libre de arbitrios e impuestos municipales.

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto establecido con el Gremio de Hospedaje para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Elevar a definitivo el avance revisado y rectificado del registro de solares a efectos del oportuno cobro del arbitrio.

—Concertar con los tablajeros de los barrios rurales el pago que grava el arbitrio de consumo de carnes, durante los años 1954-55.

—Solicitar de la Superioridad la exención de pago del impuesto de utilidades, tarifa 3.ª, respecto a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua para abastecimiento de la ciudad durante el año 1953.

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto estipulado con D. Eusebio Lasheras por el impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes celebrados en la sala de fiestas denominada "El Coto".

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto establecido con los barrios rurales para pago de determinados impuestos y arbitrios municipales.

—Concertar con el concesionario de la pasarela sobre el río Ebro, durante los años 1954 y 1955, el pago de la participación municipal sobre los ingresos brutos que se obtengan por la explotación de aquélla.

—Prorrogar, con las rectificaciones que se indican, por el año 1954, el concierto estipulado con el Gremio Fiscal de Cafés y Bares para pago del impuesto del Consumo de lujo.

—Concertar con D. Celestino Martín, arrendatario de la Plaza de Toros, el pago del impuesto de consumo de lujo por los espectáculos que se celebren durante el año 1954.

—Prorrogar durante el año 1954, con las variaciones que se indican, el concierto establecido con el Gremio de Tabernas para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Concertar con D. José Franco, por los años 1954 y 1955, el impuesto que afecta a los bailes que se celebren en el salón denominado "Capitol".

—Concertar con los propietarios de los salones de baile que se indican de los barrios de San Juan de Mozarriz, Montañana y Miralbueno, el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1954 y 1955.

—Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto ordinario confeccionado por la Corporación municipal para el ejercicio de 1954.

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto estipulado con la Sociedad Anónima "Purasal" para pago de la tasa por inspección sanitaria sobre la sal.

—Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las nuevas Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas por los recursos autorizados por la Ley de 3 de diciembre de 1953.

—Rectificar las cuotas de la contribución especial impuesta por las obras de instalación del alumbrado en la calle de Benedicto XIII, como conse-

cuencia de la baja obtenida al practicar la liquidación de las mismas.

—Concertar con D. Alejandro de la Cal durante el año 1954 el pago de la tasa sanitaria que afecta a la sal que venda el interesado para su consumo en la ciudad.

—Rectificar las cuotas de la contribución especial impuesta por las obras de instalación del alumbrado en la calle de Valenzuela, como consecuencia de la baja obtenida al practicarse la liquidación de las obras.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Monreal y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con D. Manuel Rubio el pago del impuesto que grava el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la cantidad de 3.600 pesetas anuales.

—Recurrir contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo recaída en la reclamación interpuesta por propietarios de fincas enclavadas en la carretera de Huesca, por la aplicación de contribuciones especiales, como consecuencia de la instalación de una tubería de agua.

—Prorrogar durante el año 1954 el concierto estipulado con los fabricantes de licores establecidos en la ciudad, con relación al arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes.

—Concertar durante los años 1954-55 con el Gremio de Almacenistas y Detallistas de Vinos y Licores y de Ultramarinos el pago del impuesto de Consumo de lujo.

—Abonar a D. Joaquín Nuño García los intereses correspondientes por la demora en el pago del importe de la expropiación de la casa número 1 de la calle de las Danzas, que ascienden a 12.754'85 pesetas.

—Aprobar la relación de inquilinos de la casa número 4 de la calle de Monserrate, con las indemnizaciones que se determinan y que ascienden en total a 6.613 pesetas.

—Indemnizar a D. Pascual Ordé en la cantidad que se indica en el dictamen, como arrendatario de un local de negocio de la finca expropiada sita en el Camino del Puente Virrey, 48.

—Indemnizar a los inquilinos de la casa número 9 de la Plaza del Pilar en las cantidades que se indican por expropiación del inmueble, abonando su importe total de 6.711 pesetas.

—Proceder al acotamiento de las fincas propiedad de D. Cipriano Anadón y que se le reconocieron como tales por este Ayuntamiento.

—Repoblar la margen izquierda del río Huerva con los árboles que se determinan y declarar la caducidad de los concesionarios de tierra de la misma.

—Autorizar a D. Ramón Escartín Giménez para traspasar la casa número 35, manzana 87 de la Ciudad Jardín, a D. Manuel Sangüesa Sullirón, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Expropiar la casa número 8 de la calle de las Flores, propiedad de D.<sup>a</sup> Carmen López Alierta, por hallarse afectada al proyecto de la Plaza de las Catedrales.

—Permutar 222'62 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal, adquiridos al Sindicato de Riegos de Miralbuena, por 224'18 metros cuadrados de terreno propiedad del Estado y Ramo de Guerra, en término de Miralbuena.

—Declarar la vacante de la casa número 12, manzana E del Camino de las Fuentes, y adjudicarla a Enrique Ruiz Martínez, policía urbano, en las condiciones generales de esta clase de concesiones.

—Devolver a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime la petición de "Editorial Selecciones Literarias y Científicas", de Barcelona, y de "Kiosquera Zaragozana" sobre adjudicación directa de kioscos en la vía pública; y que se apruebe el pliego de condiciones para la subasta de condiciones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública, construcción y explotación de seis kioscos, durante el plazo de veinte años a contar de 1.º de enero de 1954.

—Modificar el artículo 29 del Reglamento de régimen interior de la Asociación de Beneficiarios de la Manzana 14 de la zona de Miralbuena, en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Alejandra Abanzo y a D. Francisco Visiedo para cambiar entre sí las viviendas de que son adjudicatarios en el Camino de las Fuentes.

—Expropiar 185'90 metros cuadrados procedentes del solar situado en la calle de Manifestación, 25, y propiedad de los Sres. Alfonso, cediendo por colindancia 21'50 metros cuadrados procedentes de vía pública, en las condiciones que se determinan.

—Admitir recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Herrero Carvajal y dejar subsistente el acuerdo de 14 de febrero de 1953 sobre expropiación de la casa núm. 39 de la calle de la Verónica. Este acuerdo

fué adoptado con el voto en contra del Ilmo. Sr. Alcalde.

—Rectificar la denominación de "Asociación de Beneficiarios de la Manzana 49" por la de "Comunidad de Condueños Concesionarios de la Manzana 49".

—Ofrecer a la Comandancia de la Guardia Civil la entrega de terreno de propiedad municipal sito en el barrio Oliver, en lugar de la cantidad de 540.000 pesetas anteriormente acordada.

—Contestar a la Junta de Acuartelamiento de la 5.<sup>a</sup> Región Militar que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en proceder al desvío de la acequia o riego que cruza los terrenos que se ofrecieron a la misma por acuerdo plenario de 21 de enero pasado.

—Poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas el camino de Carrapinillos que une la ciudad con el Aeropuerto, y solicitar la intervención estatal del mismo.

—Asegurar por la Compañía de Seguros "L'Unión" el edificio de propiedad municipal señalado con el número 12 de la calle de Monreal, por la cantidad de 154.700 pesetas, como valoración de éste, y 12.000 pesetas como valor del mobiliario existente en el mismo, por diez años de duración.

—Quedar enterado del escrito del Distrito Forestal de Zaragoza referente a aprovechamientos forestales.

—Llevar a cabo las gestiones pertinentes para la constitución de la servidumbre de instalación de agua en el Camino de las Fuentes y, en su caso, expropiar los terrenos precisos.

—Expropiar el solar de 1.874'93 metros cuadrados, con la paridera existente en la misma en el término del Rabal, partida del Cascajo, por la cantidad de 60.000 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 a la Comisión Catequística Diocesana. Dicha cantidad se abonará con cargo al capítulo XVIII (Imprevistos) del presupuesto ordinario de 1953.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 a la Delegación del Distrito de Educación Nacional para los concursos escolares de Navidad. Dicha cantidad se pagará con cargo al capítulo XVIII, artículo único, epígrafe 451, del presupuesto del pasado ejercicio.

—Desestimar solicitud de D. Manuel de Frutos, Médico interino del barrio de Monzalbarba, quien solicita se le abone el sueldo en forma de gratificación, ya que no existe ninguna justificación para ello.

—Denegar instancia de Enrique Gahás, obrero de Ingeniería, que solicita plaza de portero de escuelas, ya que está terminantemente prohibido el pase de un servicio a otro distinto de aquel para el que fué nombrado.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 para la dotación de un premio conmemorativo del Centenario del Ferrocarril de Canfranc, a la Comisión Organizadora. Dicha cantidad se pagará con cargo al cap. XVIII, artículo único, epígrafe 451, del presupuesto ordinario de 1953.

—Desestimar instancia del matarife Guillermo Gracia Martín, que solicita cambio de servicio y la concesión de un aparato ortopédico, por no considerarlo oportuno.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por los Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, que solicitan su consideración como funcionarios administrativos.

—Denegar instancia del guardia urbano Dionisio Buisán López, que solicita la aplicación del plus familiar con arreglo al 15 por 100 de la nómina, por no considerarlo oportuno, ya que es una concesión potestativa de las Corporaciones.

—Desestimar instancia de la Asociación de Inválidos de Zaragoza y su provincia, que solicita autorización para utilizar el escudo de la ciudad en sus carnets de identidad, por no considerarlo oportuno.

—Conceder el reingreso como Practicante de zona de la Beneficencia municipal a D. José García Nava, en la forma que se indica, y aprobar igualmente la forma en que, en lo sucesivo, ha de colocarse en el escalafón el personal excedente que obtenga su reingreso.

—Dar la conformidad a la disolución de la Asociación de vecinos del barrio del Picarral, haciéndose cargo la Corporación del pago del alquiler de la escuela de dicho barrio.

—Reconocer los servicios interinos o eventuales, a efectos de oposición restringida, a los señores siguientes: Isidoro Burdaspar, Ramón Pérez, Juan Berruezo, Fernando Arnaudas, Nemesio Lleda, Anselmo Carreras, Luis Sánchez, Antonio Moreno, Manuel Qrensan, Antonio Avellan, Joaquín de Paulo, Bernardo Martín y Joaquín Benito.

—Desestimar petición de José García Monge, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, que solicita reconocimiento de tiempo servido interinamente, a efectos pasivos, por no encontrarlo justificado.

—Reconocer a Eloy García Alesanco, guardia urbano, y a Miguel Rodríguez Lozano, cobrador de la Depósito, a efectos pasivos, el tiempo servido en el Ejército.

—Reconocer el tiempo servido interinamente, a efectos de tomar parte en oposiciones restringidas, a Eugenio Marco Galve, Antonio Navarro Vítaller, José-María Mochales Almenara y Juan Guillén Serrano.

—Que la Corporación se sume al homenaje que ha de tributarse a D. Pedro Arnal Cavero, Director del grupo escolar "Joaquín Costa", con motivo de su jubilación. Dada cuenta de este dictamen en lo que se refiere a la concesión de la Medalla de Plata a dicho señor fué puesto a votación secreta, obteniéndose dieciséis Lolas blancas, igual al número de asistentes, por lo que fué aprobada dicha propuesta.

—Reconocer, a efectos de concurrir a oposición restringida, los servicios prestados por Benito Muñoz, Antonio Moreno y Agustín Gómez.

—Quedar enterado del horario del servicio que han de prestar los faroseros, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios industriales.

—Reconocer, a efectos pasivos, los servicios interinos prestados por el guardia urbano José-María Simón Gutiérrez.

—Desestimar el reconocimiento de los servicios interinos prestados por Orencio Barrachina, vigilante del Mercado de la plaza de Lanuza, y Enrique Gabás Salvador, obrero de la Sección de Vialidad y Aguas, ya que su ingreso con carácter fijo no lo realizaron mediante oposición.

—Quedar enterada esta Excm. Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre abono de pagas extraordinarias a las clases pasivas sanitarias.

—Designar al Sr. Concejal D. Manuel Albareda como representante de la Corporación en el Patronato del Orfeón Zaragozano.

—Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Agrupación de Sordomudos de Zaragoza para ayuda de gasto. Dicha cantidad se abonará con cargo al capítulo XVIII, artículo único, epígrafe 451, del presupuesto de 1953.

—Designar un peón de la Dirección de Ingeniería para que atienda la limpieza de las calles y arbolado del barrio de Montañana.

—Que la Corporación se inscriba como Congregista colectivo de categoría máxima en el próximo Con-

greso Nacional Mariano que ha de tener lugar en nuestra ciudad. El gasto de 15.000 pesetas se abonará con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 60, "Representación del Ayuntamiento", del vigente presupuesto ordinario.

—Aprobar la reglamentación sobre el suministro de vestuario y prendas de trabajo al personal municipal.

—Señalar la nueva delimitación del solar que ha de entregarse al Estado para la erección del grupo escolar conmemorativo "Fernando el Católico".

—Dada cuenta de la moción suscrita por el Sr. Concejal D. José Rodríguez Pérez proponiendo la habilitación para determinadas oficinas municipales de la parte baja del edificio en construcción destinado a Casa Consistorial, sito en la plaza de las Catedrales, fué tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión de Propiedades.

—Fué tomada en consideración y pasada a estudio de la Comisión de Fomento una moción suscrita por el señor Concejal D. Angel Sáiz, en la que propone la construcción de una estación central de autobuses en terrenos afectados por el Plan de ordenación de la ciudad del Convento de la Encarnación.

—Dada cuenta de la moción suscrita por el Sr. Concejal D. Angel Sáiz, en la que propone se acuerde la ejecución de las obras necesarias para llevar a efecto las alineaciones de la calle General Sanjurjo y Puerta del Carmen y la apertura de la prolongación de la calle de Albareda hasta la del General Sanjurjo, conforme a las previsiones del proyecto de ordenación de la ciudad, fué tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión de Fomento.

—Seguidamente, y previa declaración de urgencia, se dió cuenta de una moción presentada por el señor Concejal D. José Rodríguez Pérez, sobre exención del arbitrio a carnes congeladas, acordándose tomar en consideración, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda.

—Asimismo, y con carácter de urgencia, se aceptó un oficio de F. E. T. y de las J. O. N. S. proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Teniente General D. Francisco Franco Salgado, y se trasladó esta propuesta a la Comisión de Gobernación para que formule el oportuno dictamen.

—Se hizo constar en acta, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, el sen-

timiento de la Corporación por la marcha del Teniente General D. Francisco Franco Salgado, y la felicitación por el traslado y ascenso que supone la Jefatura de la Casa Militar de S. E., el Jefe del Estado.

—Se refirió luego el Sr. Alcalde a la designación del Teniente General D. Manuel Baturone Colombo para la Capitanía General de Zaragoza y propuso, y así se acordó, hacer constar en acta la satisfacción corporativa y que se le felicite por escrito.

—Por último se refirió el Sr. García Belenguer a la designación de D. Antonio Zubiri Vidal para el cargo de Presidente de la Excm. Diputación, proponiendo que constase en acta la satisfacción por este nombramiento y se le felicite a dicho señor. Dicha propuesta fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1954.—  
El Secretario, Luis Aramburo.—  
V.º B.º: El Alcalde, José-María García-Belenguer.

Núm. 5.891

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas durante el mes de octubre del año 1954.*

Fecha de la primitiva inscripción: 22 de agosto.  
Día de la rehabilitación: 29.  
Matrícula: M-3466.  
Categoría: 2.ª  
Marca: Fiat.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 1.350 Kg.  
Núm. del motor: 109.836.  
HP.: 17.  
Núm. del bastidor: 204.316.  
Nombre y apellidos del propietario: Dionisio Mayoral Lambea.  
Domicilio: Alagón.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.  
El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Colom. (Rubricado).

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.965

**PANIZA**

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas para la enajenación del aprovechamiento de la caza del monte "Nuestra Señora del Aguila", de este término, número 120 del Catálogo, previa autorización del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, se señala para la tercera subasta de tal aprovechamiento el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones y requisitos que sirvieron de base para las primeras, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 238, del día 16 de octubre último, con la sola excepción de que el plazo de disfrute será el de cinco años (1954-55 a 1958-59).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paniza, 23 de noviembre de 1954.—  
El Alcalde, Antonio de la Tajada.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.936

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 372 de 1948, sobre imprudencia temeraria, contra José-Maria García López, se notifica al perjudicado, D. Antonio Gregorio Serrano, cuyo domicilio es desconocido; que en dicha sentencia se condenó al procesado, entre otras cosas, a que le abone la cantidad de 1.900 pesetas como indemnización de perjuicios. En defecto del pago de las indemnizaciones civiles impuestas al procesado se condena a su pago al responsable civil subsidiario, D. Martín García Gil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.948

**JUZGADO NUM. 2**

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a

D. Luis Marzo Lahoz en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, los veintidós inmuebles que se describen en los edictos números 3.580 y 2.180, insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Teruel, correspondientes a los días 13 y 9 de julio último, respectivamente.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin sujeción a tipo. Se previene que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Montalbán estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez.—  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.943

**JUZGADO NUM. 2**

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado bajo el número 197 de 1954, promovido por D. Clemente García López, contra D. José Prats Terricabras, en reclamación de 35.000 pesetas de capital, intereses y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 13.000 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate al expresado ejecutado para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si le conviniere, previniéndole que ha sido practicado embargo en sus bienes sin el previo requerimiento de pago, en virtud de ser ignorado su paradero, y que las copias simples presentadas se hallan a

su disposición en la Secretaría del del que autoriza.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.949

**JUZGADO NUM. 3**

D. Francisco Jerez García, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el procurador Sr. Bravo, contra don Enrique Usán Aragüés y su esposa, D.ª Olimpia Polanco Crespo, en reclamación de 91.499'66 pesetas de principal e intereses vencidos, más los que venzan y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 4 de enero próximo a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad de Zaragoza y en la calle de San Félix, señalada con el número 7, de ignorada extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 9, de D. Pio Ballesteros; izquierda, con la número 5, de herederos de D. Fileto Vidal, y por espalda, con herederos de D. Ramón Foch. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 874 del archivo, libro 153, sección 1.ª, de esta ciudad, folio 123, finca número 4.282, inscripción 17.

Ha sido valorada la referida finca en la escritura de hipoteca, origen de estas actuaciones, en la cantidad de 1.809 pesetas, por cuyo precio sale a pública licitación.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación mencionada y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad está de manifiesto en los autos para el que desee examinarla; que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 5.950

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Jerez García, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, en funciones del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Francisco Serrano Villalba, representado por el Procurador señor Bravo, contra D. Benjamín Lacoma Mur, en reclamación de cantidad, y para pago de costas se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana y con la rebaja del 25 % de su tasación, los siguientes bienes:

Una cafetera "Omega", eléctrica, de tres tazas, valorada en 3.000 ptas.

Una caja registradora "National", en 2.000 pesetas.

Una mesa fútbol, en 2.000 ptas.

Una máquina de coser "Wertheim", en 800 pesetas.

Una caja de caudales "Gruber", en 6.000 pesetas.

Un perchero renacimiento, en pesetas 350.

Un comedor estilo renacimiento, compuesto de mesa, trinchante, aparador y seis sillas, en 2.000 pesetas.

Un armario de luna, de dos cuerpos, con luna central, en 1.000 ptas.

Una coqueta con luna, en 400 ptas.

Un aparato de luz, con cinco brazos, foco central, en 250 pesetas.

Un aparato de luz, de tres brazos, en 150 pesetas.

Un aparato de radio, antiguo, en 400 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes en encuentran en el bar "Mi Casa", calle de los Mártires, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 5.945

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 527 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Torres Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Golondrina, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H.: Emilio Miguel.

Núm. 5.945

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 449 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José María, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H.: Emilio Miguel.

Núm. 5.945

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 536 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Beltrán Meléndez de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predi-

cadores, número 58, 2.º izquierda) el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H.: Emilio Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.947

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 3.543 y 12.224, comprensivos de cinco y una acciones Banco Zaragozano, respectivamente, expedidos por nuestra Oficina principal de Zaragoza a favor de D. Gonzalo Franganillo Balboa o D. Jesús Román Franganillo, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de responsabilidad.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1954. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Núm. 5.884

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número de asistentes, se celebrará el día 19 del mismo en segunda convocatoria, a la misma hora y local antes expresados.

Se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la memoria que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Aprobación del proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que presenta el Sindicato, que ha de regir en el año próximo.

4.º Designación de los vocales que deben formar parte del Sindicato y Jurado de Riegos, y ruegos y preguntas que formulen.

Pina de Ebro, 19 de noviembre de 1954.—El Presidente, Juan Zumeta.